

actuando de Secretaria Doña Pilar Alba Tercedor, Jefa de Servicio de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1991, acordó por unanimidad conceder el III Premio Andalucía de Investigación de Humanidades «Ibn Al Jatib» al Excmo. Sr. Don José Manuel Pita Andrade, por su vinculación universitaria a Andalucía, que culminó con la creación de una escuela de investigadores y de profesores de gran proyección en la cultura andaluza, su extensa tarea investigadora y su labor al frente de instituciones, especialmente el Museo del Prado.

Sevilla, 3 de diciembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 3 de diciembre de 1991, por la que se hace público el fallo del Jurado del III Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica Maimónides.

Convocado el III Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica, por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 28 de mayo de 1990, y una vez evaluados por el Jurado de Selección las propuestas formuladas,

DISPONGO

Hacer público que el Jurado del III Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica «Maimónides», integrada por los Excmos. Sres. Don Jovier Aracil Santonja, II Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica «Maimónides», Don José Luis Huertas Díaz, Director del Plan Andaluz de Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, Don Amador Jover Moyano, Rector de la Universidad de Córdoba, Don Manuel Losada Villasante, I Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica «Maimónides», Don Pascual Rivas Carrera, Rector de la Universidad de Granada y Presidido por el Excmo. Sr. Don Antonio Pascual Acosta, Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y actuando de Secretaria Doña Pilar Alba Tercedor, Jefa de Servicio de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1991, acordó por unanimidad conceder el III Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica «Maimónides» al Excmo. Sr. Don Miguel Valcárcel Cases, en reconocimiento a su producción científica en el Área de Química Analítica, así como a su labor académica impulsando un Grupo de Investigación de amplia repercusión.

Sevilla, 3 de diciembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 3 de diciembre de 1991, por la que se hace público el fallo del Jurado del III Premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces Plácido Fernández Viagas.

Convocado el III Premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces «Plácido Fernández Viagas» por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 28 de mayo de 1990, y una vez evaluadas por el Jurado de Selección las propuestas formuladas,

DISPONGO

Hacer público que el Jurado del III Premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces «Plácido Fernández Viagas», integrado por los Excmos. Sres. Don José María Caballero Bonald, Escritor, Don Antonio Domínguez Ortiz, I Premio Andalucía de Investigación «Plácido Fernández Viagas», Don Guillermo Jiménez Sánchez, Ex-Rector de la Universidad de Sevilla, Don Javier Pérez Royo, Rector de la Universidad de Sevilla, Don José Luis Pino Mejías, Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, Don José Luis Romero Palanca, Rector de la Universidad de Cádiz y Presidido por el Excmo. Sr. Don Antonio Pascual Acosta, Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y actuando de Secretaria Doña Pilar Alba Tercedor, Jefa de Servicio de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1991, acordó conceder

el III Premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces «Plácido Fernández Viagas» al Excmo. Sr. Don Rafael Alberti Merello, por su admirable labor creadora e indagación en el lenguaje poético, que le convierte en hito fundamental de la lírica española contemporánea y por su reconocimiento universal, que ha contribuido decisivamente a proyectar la cultura andaluza en todo el mundo.

Sevilla, 3 de diciembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de diciembre de 1991, por la que se conceden subvenciones para el desarrollo de actividades de educación ambiental.

Dentro de las acciones previstas por el Programa de Educación Ambiental de la Consejería de Educación y Ciencia y la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el curso 91-92, se encuentra la utilización de los equipamientos e instalaciones de Educación Ambiental por parte de los escolares y del profesorado de nivel no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con vistas a la realización de actividades que: Promuevan el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos de Educación Ambiental en centros educativos, tomando como referencia la utilización de los recursos del medio; y Propicien entre el alumnado y el profesorado el desarrollo de actividades medioambientales en entornos exteriores a la escuela. Dada la importancia e interés que esta Consejería atribuye a dichas actividades, habida cuenta que existe crédito presupuestario para conceder la ayuda, y de conformidad con lo establecido en el art.º 19º de la Ley 6/90 de 29 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, no siendo posible promover la concurrencia por la naturaleza específica del objeto a subvencionar, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo único. Conceder subvenciones específicas por razón del objeto para el desarrollo de actividades de Educación Ambiental en instalaciones y equipamientos por parte de escolares andaluces de nivel no universitario con cargo a la aplicación presupuestaria 1.18.03.480.02.42A.4, a las siguientes entidades:

Granja Escuela «El Cerrillo del Molinero» de Caín (Málaga) por importe de 3.200.000 pesetas.

Granja Escuela «El Molino de Lecrín» de Dúrcal (Granada) por importe de 3.240.000 pesetas.

Granja Escuela «Fuente Redonda» de La Carlota (Córdoba) por importe de 2.160.000 pesetas.

Seminario Permanente «Educación Ambiental: Materiales de Escuela en Doñana» de Sevilla por importe de 500.000 pesetas.

Aula de Naturaleza «Aula del Mar» de Málaga por importe de 3.050.000 pesetas.

Sevilla, 9 de diciembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de diciembre de 1991, por la que se amplía el plazo de la convocatoria de actividades de educación ambiental del Curso 91-92.

Habiéndose publicado la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 11 de noviembre de 1991 (BOJA nº 108 de 10.12.91), por la que se convocaban las actividades de Educación Ambiental del curso 91-92, que en su artículo Cuarto establecía el plazo de 30 días naturales, y considerando que la publicación y el plazo de solicitud de las actividades coinciden con el período vacacional de los centros docentes, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Artículo único. Ampliar el plazo de entrega de solicitudes por parte de los centros educativos hasta el 30 de enero de 1992.

Sevilla, 18 de diciembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de las cantidades transferidas a las corporaciones locales, correspondientes a la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de los programas de prestaciones básicas de servicios sociales comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública las cantidades transferidas a las Corporaciones Locales, que se relacionan en el Anexo, y que se corresponden con la aportación que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene destinada, en el ejercicio 1991, para el desarrollo de Programas de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales Comunitarios, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, por el que se garantiza la continuidad de los efectivos personales y funcionales de los Servicios Sociales Comunitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 1991.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmón.

ANEXO

BENEFICIARIO: Diputación Provincial de Granada
 IMPORTE: 158.689.000.- ptas.

BENEFICIARIO: Diputación Provincial de Huelva
 IMPORTE: 90.854.035.- ptas.

BENEFICIARIO: Diputación Provincial de Jaén
 IMPORTE: 166.633.634.- ptas.

BENEFICIARIO: Diputación Provincial de Málaga
 IMPORTE: 160.318.668.- ptas.

BENEFICIARIO: Diputación Provincial de Sevilla
 IMPORTE: 247.505.948.- ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Almería
 IMPORTE: 81.076.023.- ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Cádiz
 IMPORTE: 52.149.402.- ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Córdoba
 IMPORTE: 92.891.122 ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Granada
 IMPORTE: 105.521.055.- ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Huelva
 IMPORTE: 45.223.310.- ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Jaén
 IMPORTE: 60.094.037.- ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Málaga
 IMPORTE: 137.503.305.- ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Sevilla
 IMPORTE: 171.318.933.- ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera
 IMPORTE: 42.982.515.- ptas.

BENEFICIARIO: Diputación Provincial de Almería
 IMPORTE: 81.483.440.- ptas.

BENEFICIARIO: Diputación Provincial de Cádiz
 IMPORTE: 199.838.136.- ptas.

BENEFICIARIO: Diputación Provincial de Córdoba
 IMPORTE: 143.003.437.- ptas.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de las cantidades transferidas a las corporaciones locales, correspondientes a la primera parte de la aportación del Ministerio de Asuntos Sociales para el desarrollo de los programas de prestaciones básicas de servicios sociales comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer públicas las cantidades transferidas a las Corporaciones Locales, que se relacionan en el Anexo, y que se corresponden con la primera parte de la aportación que el Ministerio de Asuntos Sociales tiene destinada, en el ejercicio de 1991, para el desarrollo de Programas de prestaciones básicas de Servicios Sociales Comunitarios, de acuerdo con el Protocolo Adicional firmado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía con fecha 11 de noviembre de 1991 y por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados como Anexos al Convenio sobre Prórroga del Convenio Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

Sevilla, 16 de diciembre de 1991.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmón.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Almería
 IMPORTE: 22.668.528.- ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Cádiz
 IMPORTE: 14.580.762.- ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Córdoba
 IMPORTE: 25.971.982.- ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Granada
 IMPORTE: 29.503.260.- ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Huelva
 IMPORTE: 12.644.255.- ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Jaén
 IMPORTE: 16.802.050.- ptas.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Málaga
 IMPORTE: 38.445.368.- ptas.